



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1294

CHIGUAYANTE,

19 MAY 2015

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Memorando N° 31 de fecha Mayo 15 de 2015 del Jefe de Operaciones DAS visado por Directora (e) DAS Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 42 de fecha 15 de Mayo de 2015; Certificados de representación y repuestos de la marca ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita para la clínica dental del Cesfam Pinares la adquisición de repuestos y accesorios para un sillón dental marca Kavo; y que la empresa Sociedad de Manufactura de Equipos Dentales Ltda. cuenta con la representación y servicio técnico de la marca, en consecuencia dicha adquisición sólo se puede realizar con la empresa mencionada; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la adquisición de repuestos y accesorios para un sillón dental marca Kavo modelo Unik del Cesfam Pinares al proveedor SOCIEDAD DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LTDA. (MDENT) RUT 85.025.400-1, por un monto de \$ 171.292 (Ciento setenta y un mil doscientos noventa y dos pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adquisición a la cuenta 215.22.04.012 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



20 MAY 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE